



PERMISO DE EDIFICACION

	NÚMERO PERMISO	FECHA
1.	17818	106 FEB 2018
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	1072	04/10/2017

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.022 DEL 28/11/2014	K-25.441
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		
	URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
CALLE O CAMINO		ROL DE AVALUO
4.	BERNARDINO GUERRA	2871-9
SITIO		PLANO
5.	6	TUCAPEL V
MANZANA		ANNO
6.	9b	2009
INSC. A FOJAS		CBR DE
6.	2671	1996
	1996	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.			MERCEDES CAMPOS CARRASCO	6.777.758-1
	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.				

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2
9.	PRIVADO	100,00
	DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
10.	VIVIENDA	2
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SÚP. SOBRE NIVEL TERRENO m2
11.	61,06	61,06
	LEYES QUE SE ACOGE	PERMISO URBANIZACION N°
12.	D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	29,70/ 31,36	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 4.255.540
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
	TOTALES						\$ 4.255.540

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17022 de fecha 28.11.14 el cual aprobó una superficie total edificada de 52,08 m² en dos niveles destinado a vivienda.

La modificación consiste en el cambio de materialidad y tipología de la vivienda en el diseño de una nueva vivienda y nuevo emplazamiento, con una superficie total construida de 61,06 m² de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (29,70 m²): living-comedor, escalera, baño y cocina.

2do nivel (31,36 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **61,06 m²**, destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con **100,00 m²** total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

Constructor : Empresa Constructora Castillo y Asociado Ltda.
Armando castillo Muñoz

Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

De acuerdo al art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., **queda exento del pago** de derechos municipales conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	61,06	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	61,06	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.255.540
TOTAL DERECHOS	\$


Directora de Obras Municipales
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES